

SECRETARIA DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL PLAN DE TRABAJO 2015-2018

M.C. José Arnoldo López Alvarez.

1.- Promover la difusión de todas las prestaciones a las que tenemos derecho los agremiados al SPUM:

- Realizar la difusión de las prestaciones mediante Proyección SPUM, en los medios electrónicos y con los secretarios seccionales homólogos.
- **Ligadas al salario y las no ligadas al salario.**
- **En el mismo boletín informar los periodos (calendario con fechas) en los cuales se pagan las prestaciones únicas por año (canasta navideña, día de la madre, día del maestro, bono para libros, Batas, etc).**
- **Informar respecto al pago de la aportación voluntaria con calendario de cuando se realizara el descuento para el pago a los deudos.**
- **Informar sobre el artículo 162 de la ley federal del trabajo:** Artículo 162. Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las normas siguientes: I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios; II. Para determinar el monto del salario, se estará a lo dispuesto en los artículos 485 y 486; III. La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios, por lo menos. Asimismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido; IV. Para el pago de la prima en los casos de retiro voluntario de los trabajadores, se observarán las normas siguientes: a) Si el número de trabajadores que se retire dentro del término de un año no excede del diez por ciento del total de los trabajadores de la empresa o establecimiento, o de los de una categoría determinada, el pago se hará en el momento del retiro.
b) Si el número de trabajadores que se retire excede del diez por ciento, se pagará a los que primeramente se retiren y podrá diferirse para el año siguiente el pago a los trabajadores que excedan de dicho porcentaje.
c) Si el retiro se efectúa al mismo tiempo por un número de trabajadores mayor del porcentaje mencionado, se cubrirá la prima a los que tengan mayor antigüedad y podrá diferirse para el año siguiente el pago de la que corresponda a los restantes trabajadores; V. En caso de muerte del trabajador, cualquiera que sea su antigüedad, la prima que corresponda se pagará a las personas mencionadas en el artículo 501; y VI. La prima de antigüedad a que se refiere este artículo se cubrirá a los trabajadores o a sus beneficiarios, independientemente de cualquier otra prestación que les corresponda.
- **Información referente a los días de descanso, permisos a los que tiene derecho el académico, licencias para estudios (quienes y cuánto tiempo), periodos vacacionales (cuantos y en que fechas).**

2.- Luchar por que las recuperaciones económicas de las prestaciones que marca nuestro Contrato Colectivo de Trabajo se otorguen en tiempo y forma.

- Gestionar que el pago de derechos en la UMSNH por concepto de condonaciones aparezca en ceros para los trabajadores académicos y sus beneficiarios.
- Elaborar un manual de procedimientos que explique:
 - Quienes son beneficiarios
 - Que documentos debe entregar el profesor (actas de nacimiento, actas de matrimonio, copia IFE, etc.)
- Elaborar una base de datos con los documentos que se solicitan para cada prestación que permitan agilizar el pago de tales prestaciones.
- Promover que los compañeros de Uruapan y Apatzingán, solo se tengan que presentar en las oficinas del SPUM para recibir su Cheque o Efectivo o en su defecto durante las visitas que esta secretaría realice periódicamente a sus instalaciones.
- Que la Secretaria de prestaciones sea la encargada de pagar las prestaciones como históricamente se había venido realizando.

- Administrar la guardería del SPUM ya que esta representa una prestación para los afiliados a nuestro sindicato.

3.- Nuevas prestaciones.

1. Gestionar con la Secretaría de Organización la modernización de la credencialización que permita agilizar algunos trámites.
2. Solicitar un permiso para los padres que estén con sus hijos y familia 5 días después del parto de su pareja.
3. Gestionar junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores los siguientes servicios y beneficios:
 - Apoyo para algunos trámites ordinarios (módulos de licencias vehiculares, pasaportes, declaración del SAT, altas médicas en el IMSS, credencial del INSEN, credencial del INE, etc.)
4. Promover convenios que permitan que con la nueva credencial miembro del SPUM pueda tener descuentos para comprar en algunos establecimientos como librerías adicional a la librería universitaria, Farmacias (compra de medicina de patente con descuento adicional).
5. Gestionar adquisición de material de trabajo como de equipo de cómputo, impresoras, tabletas electrónicas, video-proyectores, con descuentos importantes y con facilidades de pago.
6. Gestionar descuentos para obtención de vivienda.
7. Gestionar con el INFONAVIT:
 - Agilización de trámites
 - Abrir los espacios que permitan difundir las diversas opciones que ofrece el instituto.
 - Buscar tasas de interés preferentes a las que ofertan los bancos para comprar terrenos o viviendas.
8. Gestionar la compra de vehículos particulares con las agencias del estado (VW, Toyota Honda, Nissan, etc), obteniendo tasas de interés más atractivas o descuentos directos sobre el precio al público.
9. Obtención de descuentos en paquetes vacacionales, hoteles y pasajes (autobuses y aviones)

4.- Convenio 4.

- Promover que los trámites y pago correspondiente a este convenio sea ágil para que no se retrasen los pagos.

5.- Generar un calendario de reuniones periódicas con los secretarios homólogos de las diferentes secciones sindicales.

- Promover la difusión del Manual de procedimientos de la Secretaría de Prestaciones y la información referente a los trámites para que sus prestaciones sean pagadas.
- Visitar las secciones sindicales de Uruapan y Apatzingán por lo menos cada tres meses.

6.- Incremento salarial contractual.

- En cada revisión contractual se deberá entregar por escrito las propuestas económicas para el aumento en las prestaciones del CCT de la UMSNH.

7.- Promover que estímulos al desempeño académico ESDEPED, se divida en tres áreas:

- Profesores de bachillerato
- Profesores de Nivel Superior
- Profesores de institutos

8.- Jubilaciones y Pensiones

- Luchar por que las jubilaciones y pensiones se respeten como lo marca el CCT para los trabajadores académicos.
- Asesorar y apoyar en los trámites de los profesores que decidan hacer uso de esta prestación.

9.- Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal, Congreso del Estado y de la Unión la construcción de la clínica del IMSS para los universitarios y sus familias.

- Buscar la obtención de un terreno para éste fin.
- Subrogar al IMSS la construcción y equipamiento de la Clínica IMSS-UMSNH.
- Contar con los médicos necesarios (médico familiar, oculista, dentista y algunas especialidades de requerimiento constante).
- Contar con un laboratorio de análisis clínico.
- Establecer una oficina de gestión que permita apoyar de inmediato al profesor en las citas en el área de especialidades del IMSS, en caso de ser necesario.
- Servicio exclusivo para profesores y sus beneficiarios.